

DECRETO ALCALDICIO N° 0302 / CONCON, 01 FEB 2023

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
6. Decreto Alcaldicio N° 2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal.
7. Decreto Alcaldicio N° 2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal.
8. Decreto Alcaldicio N° 2079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde.
9. Resolución N° 18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
10. Resolución N° 06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
11. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
13. Decreto Registrado N° 198 de fecha 23 de enero del año 2023.

DECRETO

1. **MODIFIQUESE** el decreto registrado N° 198 de fecha 23 de enero del año 2023, correspondiente a plazo fijo de doña Celia Burgos Cerda, debido a error involuntario.

• DONDE DICE:

2. “3. **EI NOMBRAMIENTO**, es por **44** Horas semanales, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría **B**, Nivel **15**.”

• DEBE DECIR

3. “3. **EI NOMBRAMIENTO**, es por **11** Horas semanales, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría **B**, Nivel **15**.”

- 4.- **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA LILIAN ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



FREDDY AMARIZ VILLALOBOS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MCD/avr.